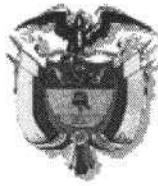


REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 003352 23 JUL 2009

“Por la cual se adiciona la Resolución 000799 del 14 de marzo de 2007 la cual habilitó al Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY”

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200, 5600 de 2006 y 4062 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 000799 del 14 de marzo de 2007 habilitó al establecimiento de comercio CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY, con matrícula mercantil No. 00086441 del 30 de agosto de 2000 de propiedad y en representación legal de la señora Mayka Lucía Contreras Echeverry, identificada con NIT 65.714.772-9 con domicilio en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas ubicada en la Calle 64 A No. 20 A – 50, para operar como Centro de Diagnóstico Automotor Clase B, con una línea de inspección para vehículos livianos y una línea de inspección para motocicletas con la siguiente capacidad de revisión: Línea liviana: 11 vehículos por hora y línea de motos 12 motocicletas por hora.

Que a través del oficio radicado No. 2009-321-017823-2 de 20 de marzo de 2009 la señora Marka Lucía Contreras E., Representante Legal de CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY S EN C.A. solicitó ante la Subdirección de Tránsito – Grupo Operativo en Tránsito Terrestre-, el cambio de propietario del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY de propiedad de Mayka Lucía Contreras Echeverry a nombre de la sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY S EN C.A. con matrícula mercantil No. 00133128 del 9 de marzo de 2009 y NIT 9002714491.

Que para efectos de realizarse el cambio de propietario, el referido Centro de Diagnostico Automotor aportó los siguientes documentos:

- 1) Certificado de Cámara de Comercio.
- 2) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- 3) Certificado de Conformidad expedido por MEDIDORES TECNICA EQUIPOS S.A.
- 4) Informe de auditoria de MEDIDORES TECNICA EQUIPOS S.A., los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

d,

"Por la cual se adiciona la Resolución 000799 del 14 de marzo de 2007 la cual habilitó al Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY"

Que el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY aportó el Certificado de Conformidad No. CDA 09063, expedido por el Organismo Certificador MEDIDORES TECNICA EQUIPOS S.A., avalando al citado Centro de Diagnostico Automotor.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos aportados por el referido Centro de Diagnostico Automotor, para efectos del cambio de nombre.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar la Resolución 000799 del 14 de marzo de 2007 en el sentido de reconocer el cambio de propietario del Centro de Diagnostico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY domiciliado en la Calle 64 A No. 20 A – 50 de la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, a nombre de la sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY S EN C.A. con NIT 900271449-1.

PARÁGRAFO 1.- Asignar al Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY como número de registro el código: **000170010009002714491**. Este código desagregado corresponde a los siguientes conceptos: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Diagnóstico Automotor.

PARÁGRAFO 2.- Otorgar al Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY habilitado como Centro de Diagnóstico Automotor, a través del Ministerio de Transporte -Subdirección de Tránsito-, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema, para el registro e incorporación de la información correspondiente al informe de resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases, de acuerdo con el estándar e instructivo establecido en el Formato Anexo de la Resolución 5624 del 20 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Suprimir el código **00017001000657147729** asignado Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY mediante Resolución 000799 del 14 de marzo de 2007.

ARTÍCULO TERCERO.- Las demás condiciones que dieron origen a la habilitación del Centro de Diagnostico Automotor continúan vigente especialmente lo relacionado con los términos de la acreditación –dieciocho (18) meses- de que trata la Resolución 4062 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO.- Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación MEDIDORES TECNICA EQUIPOS S.A..

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

"Por la cual se adiciona la Resolución 000799 del 14 de marzo de 2007 la cual habilitó al Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY"

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar al Representante Legal del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY, con NIT 900271449-1 y domiciliado en la Calle 64 A No. 20 A – 50 de la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, teléfono 8811250.

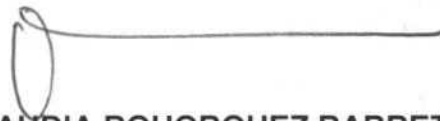
ARTÍCULO SEPTIMO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

23 JUL 2009



MARIA CLAUDIA BOHORQUEZ BARRETO
Subdirectora de Tránsito

Proyectó: Armando Rivera V. 
Revisó: Maria C. Bohórquez B.